

Bogotá, D.C., 04 de enero de 2021  
VO-2020-8073

Señor

**BENEFICIARIO**

**FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES – ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

Ciudad

**REF: CITACIÓN ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN - CÓDIGO CONTABLE 95137**

Respetado Beneficiario:

Fiduciaria Central S.A. actuando como Vocera y Administradora del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN** constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020), de conformidad con lo establecido en el numeral 1, cláusula vigésima del Contrato, se permite convocar a la Asamblea de Beneficiarios, la cual se llevará a cabo el día viernes veintidós (22) de Enero de dos mil veintiuno (2.021) a partir de las 7:00 A.M de manera virtual; con el fin de tratar el siguiente Orden del Día propuesto:

1. Verificación de quórum
2. Aprobación del orden del Día
3. Designación del presidente de la Asamblea
4. Designación de la comisión para la aprobación del acta integrada por 3 beneficiarios
5. Designación de los miembros del Comité Fiduciario
6. Informe de Gestión por parte de Fiduciaria Central S.A.
7. Proposiciones y varios

**El link para esta asamblea será remitido a más tardar el día dieciocho (18) de Enero de dos mil veintiuno (2.021) y además será publicado en la página de internet [www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com) informando lugar, día, hora y orden del día.**

De acuerdo a lo establecido en el contrato firmado, llegado el día para la celebración de la Asamblea de Beneficiarios, se dará un lapso máximo de una (01) hora contada desde la hora establecida para la reunión, a fin de que los beneficiarios se presenten a la misma; en el evento en que transcurra dicho tiempo sin que se logre el quorum requerido, la reunión se realizará con los beneficiarios asistentes o representados en la Asamblea. Las decisiones serán vinculantes, tanto para los disidentes como para los ausentes.

Adicionalmente, en atención a lo establecido en la cláusula 15.2 de la cláusula décima quinta del Contrato, se indica a los Beneficiarios el derecho de presentar listas para la conformación del Comité Fiduciario dentro de los cinco (5) días comunes siguientes al recibo de la convocatoria o publicación del aviso para Asamblea de Beneficiarios que se publique en la página web de la Fiduciaria. Es preciso indicar que, quien sea designado como parte del Comité Fiduciario no podrá representar derechos de otros beneficiarios, de conformidad con lo establecido en la cláusula décima novena del Contrato.

**RECOMENDACIONES ESPECIALES:**

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



1. El acceso a la Asamblea de Beneficiarios está autorizado únicamente para las personas naturales y jurídicas, que, habiéndose presentado en tiempo, fueron reconocidas como Afectadas dentro del proceso de liquidación judicial como medida de intervención de la sociedad ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL S.A. y demás vinculados, relacionadas en el Auto No. 2020-01-486441 del veintiocho (28) de agosto de dos mil veinte (2020).
2. En caso de que el beneficiario sea una persona jurídica, el representante legal debe aportar el certificado de existencia y representación legal emitido por la Cámara de Comercio respectiva, con expedición inferior a treinta (30) días calendario.
3. Los beneficiarios que no puedan asistir a la Asamblea de Beneficiarios podrán hacerse representar en la reunión de Asamblea de Beneficiarios mediante poder especial otorgado por escrito específicamente para la reunión de que se trate el cual debe remitirse tres (3) días antes de la asamblea debidamente diligenciado, a su vez se debe indicar el correo del apoderado con el fin de realizar el registro para votación, en el que se indique:
  - a. El nombre e identificación del apoderado.
  - b. Las facultades del apoderado para asistir y participar con voz y voto a la Asamblea de Beneficiarios.
  - c. La reunión o reuniones para la cual confiere el respectivo poder.

Cordialmente,



**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**

Representante legal

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A** como vocera y administradora del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

E: Lina María Suárez

R: Diana María Ortiz

Anexos:

- i) Carta Nombramiento Comité Fiduciario.
- ii) Carta postulación designación presidente Asamblea y designación comisión para aprobación de acta.
- iii) Modelo del Poder.
- iv) Auto Re adjudicación N° 2020-01-486441 del 28 de agosto 2020.
- v) Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN

Puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna Consultores & Asociados Ltda. Defensor Principal: Carlos Mario Serna Jaramillo, Defensor Suplente: Luz Mabel Gutiérrez Peña. Nueva Dirección Avenida Calle 72 No. 6-30 Piso 18 Bogotá D.C., Teléfonos: 467 37 68 – 467 37 69 Bogotá D.C., Correo electrónico: [defensoria@skol-serna.net](mailto:defensoria@skol-serna.net)"

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



Bogotá, D.C. 4 de enero 2021  
VO-2020-8074

Señor (es)

**BENEFICIARIO(S)**

**FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES –ESTRATEGIA EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**

Ciudad

**REF: NOMBRAMIENTO COMITÉ FIDUCIARIO FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIA EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION – CÓDIGO CONTABLE 95137**

Respetado (s) Beneficiarios (s):

Nos permitimos informar que el contrato de Fiducia Mercantil para la operación del Fideicomiso Activos Remanentes Estrategia en Valores S.A. Estraval en Liquidación Judicial como Medida de Intervención establece mecanismos como el de comité fiduciario, que debe ser designado por la Asamblea General de Beneficiarios.

De acuerdo con lo establecido en la Cláusula Vigésima primera del Contrato de Fiducia Mercantil, el citado Comité estará conformado por cinco (5) miembros principales con sus respectivos suplentes personales que serán elegidos en la Asamblea General de Beneficiarios mediante el sistema de cuociente electoral, **proceso que implica la presentación de las respectivas planchas completas con los nombres y números de identificación de los Miembros Principales con sus respectivos Suplentes Personales, dentro de los cinco (5) días comunes siguientes a la publicación del aviso para Asamblea de Beneficiarios en la página Web de la Fiduciaria, las cuales se deben radicar en las oficinas de la Fiduciaria mediante comunicación escrita junto con las hojas de vida de los miembros que se postulen.**

Expuesto lo anterior, la Fiduciaria se permite convocar a los beneficiarios interesados en pertenecer al Comité Fiduciario y remitir a la Fiduciaria las respectivas planchas en el plazo indicado, posterior al envío de la citación a la Asamblea General de Beneficiarios.

Cordialmente,



**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**

Vicepresidente de Operaciones  
**FIDUCIARIA CENTRAL S.A**

Elaboró: Lina M. Suarez  
Revisó: Diana Maria Ortiz

Puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna Consultores & Asociados Ltda. Defensor Principal: Carlos Mario Serna Jaramillo, Defensor Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izaquita. Dirección Avenida Calle 72 No. 6 30 Piso 18 Bogotá D.C., Teléfonos: 467 37 68 – 467 37 69 Bogotá D.C., Correo electrónico: [defensoria@skol-serna.net](mailto:defensoria@skol-serna.net)

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A – 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



SC-CER162404

CO-SC-CER162404

Bogotá, D.C. 4 de enero de 2021  
VO-2020-8081

Señor (es)

**BENEFICIARIO(S)**

**FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES –ESTRATEGIA EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION**

Ciudad

**REF: DESIGNACIÓN PRESIDENTE ASAMBLEA Y DESIGNACIÓN COMISIÓN PARA APROBACIÓN DEL ACTA DE LA ASAMBLEA FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES ESTRATEGIA EN VALORES S.A ESTRAVAL EN LIQUIDACION JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCION – CÓDIGO CONTABLE 95137**

Respetado (s) Beneficiarios (s):

Nos permitimos informar que de acuerdo con las instrucciones impartidas por la Asamblea General de Beneficiarios realizada el pasado 21 de diciembre de 2020, para la designación del Presidente de la Asamblea y de la Comisión para aprobación del acta de la asamblea, los beneficiarios que se encuentren interesados en postularse, deberán remitir su postulación **dentro de los diez (10) días comunes siguientes a la publicación del aviso para Asamblea de Beneficiarios en la página Web de la Fiduciaria.**

De acuerdo con lo anterior, la Fiduciaria ha designado el correo electrónico [lina.suarez@fiducentral.com](mailto:lina.suarez@fiducentral.com) para recibir las postulaciones indicadas.

Cordialmente,



**CLAUDIA HINCAPIÉ CASTRO**

Vicepresidente de Operaciones

**FIDUCIARIA CENTRAL S.A**

Elaboró: Lina M. Suarez  
Revisó: Diana Maria Ortiz

Puede acudir al Defensor del Consumidor Financiero de la Fiduciaria: Serna Consultores & Asociados Ltda. Defensor Principal: Carlos Mario Serna Jaramillo, Defensor Suplente: Sonia Elizabeth Rojas Izaquita. Dirección Avenida Calle 72 No. 6 30 Piso 18 Bogotá D.C., Teléfonos: 467 37 68 – 467 37 69 Bogotá D.C., Correo electrónico: [defensoria@skol-serna.net](mailto:defensoria@skol-serna.net)"

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A – 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: [fiduciaria@fiducentral.com](mailto:fiduciaria@fiducentral.com) [servicioalcliente@fiducentral.com](mailto:servicioalcliente@fiducentral.com) Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



SC-CER162404

CO-SC-CER162404

Bogotá D.C., Enero \_\_\_\_ de 2021

**Asunto: PODER ESPECIAL**

\_\_\_\_\_, mayor de edad, domiciliado y residente en \_\_\_\_\_, identificado con la cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, en mi calidad de **BENEFICIARIO** del **FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**, patrimonio autónomo constituido mediante Contrato de Fiducia Mercantil Irrevocable de Administración y Pagos de fecha cinco (05) de noviembre de dos mil veinte (2.020); por el presente escrito y en la citada calidad confiero poder **ESPECIAL, AMPLIO Y SUFICIENTE** a \_\_\_\_\_, identificado (a) con cédula de ciudadanía número \_\_\_\_\_ expedida en \_\_\_\_\_, para que asista con voz y voto a la **ASAMBLEA DE BENEFICIARIOS**, que se llevará a cabo el día veintidós (22) de enero de dos mil veintiuno (2.021), a partir de las 7:00 A.M, de manera virtual, de acuerdo a lo establecido en el Contrato de Fiducia Mercantil antes citado y sus modificaciones.

El apoderado queda facultado para realizar los trámites tendientes a la ejecución del encargo que se le hace por el presente poder, así como para suscribir la carta de instrucciones y la declaración de que trata el parágrafo segundo de la cláusula décima del Contrato de Fiducia Mercantil, según corresponda.

**PODERDANTE:**

**FIRMA**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**C.C. No.** \_\_\_\_\_ **expedida en** \_\_\_\_\_

**Correo electrónico:** \_\_\_\_\_

**BENEFICIARIO- FIDEICOMISO ACTIVOS REMANENTES - ESTRATEGIAS EN VALORES S.A. ESTRAVAL EN LIQUIDACIÓN JUDICIAL COMO MEDIDA DE INTERVENCIÓN**

**Acepto,**

**FIRMA**

**NOMBRE** \_\_\_\_\_

**C.C. No.** \_\_\_\_\_ **expedida en** \_\_\_\_\_

Bogotá D.C. Av. El Dorado No. 69 A - 51 Torre B Piso 3 • PBX (57) (1) 412 4707 • Fax (57)(1) 412 4757

Medellín Carrera 43C No. 7 D - 09 • PBX (57) (4) 444 9249

E – mail: fiduciaria@fiducentral.com servicioalcliente@fiducentral.com Fiduciaria Central S.A. NIT. 800.171.372-1

[www.fiducentral.com](http://www.fiducentral.com)



SC-CER162404

CO-SC-CER162404